

personal en el Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía.

La Base Décima de la convocatoria de las dos becas establece que en caso de renuncia de alguno de los candidatos seleccionados, quedará electo el siguiente aspirante con mayor puntuación.

Con fecha de 16 de noviembre la aspirante no seleccionada que había obtenido mayor puntuación, doña Sonia Prieto Narváez, comunica a través de fax dirigido al Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal su renuncia a su derecho a una de las dos becas para la formación de personal en el Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía.

Por todo lo cual, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día de la fecha,

HA ACORDADO

Adjudicar una de las dos becas para la formación de personal en el Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía del Parlamento de Andalucía a doña Carmen Delgado Rodríguez-Caso, siguiente aspirante no seleccionada que obtuvo mayor puntuación según la Comisión Calificadora, en lugar de doña María del Carmen Serrato García-Junco.

Sevilla, 22 de noviembre de 2001.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la firma de Convenio de colaboración firmado con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la firma de Convenio de colaboración firmado el 17 de octubre de 2001, con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, para celebración del Curso «La imagen de las Mujeres».

Mediante este Convenio, el Instituto Andaluz de la Mujer ha concedido a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo una subvención excepcional de 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).

Dicha subvención se ha imputado al concepto presupuestario 01.01.31.01.00.441.00 del programa 23-D de los presupuestos del Instituto Andaluz de la Mujer.

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer en la convocatoria de 2001.

De acuerdo con lo establecido en el art. 9.3 de la Orden de 13 de abril de 1998, de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 48, de 30 de abril de 1998) por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones, por el Instituto Andaluz de la Mujer a Corporaciones Locales para mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer,

y la Resolución de 9 de enero de 2001 (BOJA núm. 12, de 30 de enero de 2001), por la que se convocan estas subvenciones para el ejercicio 2001, se hace pública la relación de Corporaciones Locales beneficiarias en la mencionada convocatoria.

- Finalidad: Mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.
- Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.461.00.
- Programa: 23D.
- Corporaciones Locales beneficiarias y cantidades concedidas:

ALMERIA

CORPORACION	IMPORTE
ADRA	3.122.000
ALBOX	2.966.000
CUEVAS DE ALMANZORA	2.966.000
PULPI	2.966.000
MACAEL	3.122.000
ROQUETAS DE MAR	3.122.000
VELEZ-RUBIO	2.816.000
VERA	2.966.000
VICAR	3.122.000
EL EJIDO	2.081.000
BERJA	3.122.000
HUERCAL OVERA	3.122.000

CADIZ

CORPORACION	IMPORTE
BARBATE	2.860.000
CHICLANA DE LA FRONTERA	2.966.000
CHIPIONA	2.966.000
JEREZ DE LA FRONTERA	3.122.000
LA LINEA DE LA CONCEPCION	2.860.000
PUERTO REAL	2.966.000
ROTA	2.966.000
SAN FERNANDO	2.966.000
SANLUCAR DE BARRAMEDA	2.966.000
MANCOMUNIDAD DE LA JANDA	3.798.000
MANCOMUNIDAD SIERRA DE CADIZ	3.798.000
EL PUERTO DE SANTA MARIA	2.860.000
SAN ROQUE	2.081.000
ALGECIRAS	2.081.000
LOS BARRIOS	2.860.000
TREBUJENA	2.860.000
MANC. CAMPO GIBALTAR	1.821.000

CORDOBA

CORPORACION	IMPORTE
ALMODOVAR	2.860.000
BAENA	2.860.000
CABRA	2.966.000
FUENTE PALMERA	2.966.000
LUCENA	3.122.000
MONTILLA	2.547.000
PALMA DEL RIO	2.966.000
POSADAS	2.860.000
POZOBLANCO	2.966.000
PRIEGO DE CORDOBA	2.966.000
VILLANUEVA DE CORDOBA	2.966.000
PUENTE GENIL	2.860.000
MANC. VALLE DEL GUADIATO	3.122.000
MANC. CAMPIÑA SUR	2.341.000
MANC. DE MUNICIPIOS ALTO GUADALQUIVIR	1.821.000
MANCOMUNIDAD DE LA SUBBETICA	1.821.000

GRANADA

CORPORACION	IMPORTE
ALBOLOTE	3.122.000
ALMUÑECAR	3.122.000

CORPORACION	IMPORTE	CORPORACION	IMPORTE
ARMILLA	2.966.000	FUENGIROLA	2.860.000
ATARFE	2.966.000	MARBELLA	2.081.000
BAZA	2.860.000	MIJAS	2.966.000
GUADIX	2.081.000	RONDA	2.966.000
HUESCAR	3.000.000	TORREMOLINOS	2.966.000
ILLORA	3.122.000	TORROX	2.966.000
LOJA	2.966.000	VELEZ-MALAGA	3.122.000
MARACENA	3.122.000	CONSORCIO DEL GUADALTEBA	3.798.000
MOTRIL	3.122.000	ALHAURIN DE LA TORRE	2.860.000
SALOBREÑA	2.966.000	ALHAURIN EL GRANDE	2.860.000
PELIGROS	2.860.000	MANCOM SIERRA DE LAS NIEVES	3.500.000
SANTA FE	2.966.000	NERJA	2.081.000
PINOS PUENTE	2.081.000	CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUIA	1.821.000
CONSORCIO MONTES ORIENTALES	3.798.000		
MANCOMUNIDAD ALHAMA TEMPLE	3.226.000	SEVILLA	
MANCOMUNIDAD VALLE DE LECRIN	2.341.000		
ORGIVA	2.081.000	CORPORACION	IMPORTE
MANCOMUNIDAD RIO MONACHIL	1.821.000		
		ALCALA DEL RIO	2.966.000
HUELVA		ARAHAL	2.966.000
CORPORACION	IMPORTE	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	2.966.000
ALMONTE	2.966.000	CARMONA	2.966.000
ARACENA	2.860.000	CASTILLEJA DE LA CUESTA	2.966.000
AYAMONTE	2.833.000	CORIA DEL RIO	2.966.000
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	2.860.000	DOS HERMANAS	3.122.000
CARTAYA	2.860.000	ESTEPA	2.966.000
CORTEGANA	2.860.000	LA ALGABA	2.966.000
GIBRALEON	2.860.000	LA RINCONADA	3.122.000
ISLA CRISTINA	2.860.000	LEBRIJA	2.966.000
LEPE	2.966.000	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	3.122.000
MOGUER	2.966.000	MAIRENA DEL ALJARAFE	3.122.000
PUNTA UMBRIA	2.966.000	MAIRENA DEL ALCOR	2.966.000
VALVERDE DEL CAMINO	2.966.000	MORON DE LA FRONTERA	3.122.000
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	2.966.000	PILAS	2.966.000
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL HUELVA	3.226.000	OSUNA	2.966.000
ALJARAQUE	2.860.000	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	2.966.000
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	1.821.000	UTRERA	3.122.000
PALOS DE LA FRONTERA	1.561.000	VISO DEL ALCOR	2.966.000
		MANCON.MUNIC. SIERRA NORTE	3.798.000
JAEN		ALCALA DE GUADAIRA	3.122.000
CORPORACION	IMPORTE	EL CUERVO	2.860.000
ALCALA LA REAL	2.966.000	MARCHENA	2.966.000
ALCAUDETE	2.860.000	LA PUEBLA DE CAZALLA	2.966.000
ANDUJAR	3.122.000	CONSTANTINA	3.122.000
BAEZA	2.860.000	MANCOM.COMARCA DE ECIJA	3.250.000
CAZORLA	3.122.000	ECIJA	3.122.000
JODAR	2.860.000	BRENES	2.966.000
LA CAROLINA	2.860.000	SALTERAS	3.122.000
LA PUERTA DE SEGURA	2.966.000	TOMARES	2.860.000
LINARES	3.122.000	LA PUEBLA DEL RIO	2.500.000
MARTOS	3.122.000	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	3.122.000
PORCUNA	2.860.000	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA SUR	1.821.000
TORREDELCAMPO	2.966.000	CAZALLA DE LA SIERRA	1.561.000
UBEDA	3.122.000	CAMAS	1.561.000
BAILÉN	2.860.000	MONTELLANO	1.561.000
CAMBIL	3.122.000	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	1.561.000
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	2.860.000	GINES	1.561.000
VILLACARRILLO	2.860.000	GELVES	1.561.000
ARJONILLA	2.860.000	LORA DEL RIO	1.561.000
MARMOLEJO	2.860.000	PRUNA	1.561.000
		ISLA MAYOR	750.000

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las becas concedidas para formación en el área de informática.

Por Orden de 30 de marzo de 2001 (BOJA núm. 57, de 19.5.01) se convocan nueve becas destinadas a la formación en el área de informática en el Instituto Andaluz de la Mujer.